



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0120-2024-UNAP

Iquitos, 6 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 037-VRINV-UNAP-2024, presentado el 5 de febrero de 2024, por el vicerrector de investigación, sobre otorgamiento de pasaje aéreo a don Rodrigo Benza Guerra, expositor del evento “Descubrimiento del río Amazonas”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Rodrigo Benza Guerra, identificado con DNI N°40202098, quien viajará a la ciudad de Iquitos, para que participe como expositor del evento “Descubrimiento del río Amazonas”, que se realizará del 9 al 13 de febrero de 2024, en esta ciudad;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar pasaje aéreo económico en la ruta Lima/Iquitos/Lima a don Rodrigo Benza Guerra**, identificado con DNI N° 40202098, para que viaje a la ciudad de Iquitos del 9 al 13 de febrero de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que don **Rodrigo Benza Guerra**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL